

y relación que hazen los Cavalleros Don Ginés e Moya
Residos, y Don Joseph Molina Diputado respectivo,
y el Thesaurero Coronel Infanteria en Segundo Don
Juan Ercos, a lo que ha resultado el reconocimiento
que en el día diez y ocho de febrero próximo pasado se
Acordo por la Junta de Propios hizo en la fuente
de Montuía, y lo que se le ofrezca en razón de aquellas
aguas y su descubrimiento, y se pide a que para po-
der formar el mejor concepto que sea posible en
quanto a la Porción de agua que pueda promoverse como
en la operación, u operaciones que mas convenga hacerse
en su descubrimiento y Dirección de la Descubierta
ya, la Ciudad estima por mejor conducente a que
conforme a lo que concluye el Sr. Infanteria la Ciudad
su relación se examine por medio de una junta a la
parce e abaxo de un Pozo a los Cañales en el Sitio
mas proporcionado para hacer contra Duna o pro-
sa en la Damba Beamesa en caso que con-
venga esta Determinación para la conducción
de dicha agua, la que se encuentra en aquel Paraje de
dicha Damba si es mas o menor de la que pro-
ducen los Manantiales de la Cueva Piñero, o si
en el fondo se halla fuerza igual a la de los
referidos Manantiales que indique para el por
ella las aguas que descienden de lo Interior de
dicho Terro, Acordo que en continuación de lo que
tenia acordado en el enunciado día diez y ocho
de otro mes de febrero, y con sequencia de ello